

---

**Acta número veinticinco de la sesión extraordinaria celebrada el  
día diez de noviembre de dos mil veintidós a las trece horas con  
veintidós minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión el licenciado en administración de empresas Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Ciudadano Jesús Pablo Lemus Navarro, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Juan Francisco Ramírez Salcido, *presente*; ciudadana Kehila Abigail Kú Escalante, *presente*; ciudadana Karina Anaíd Hermosillo Ramírez, *presente*; ciudadana Karla Andrea Leonardo Torres, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Jeanette Velázquez Sedano, *presente*; ciudadano Rafael Barrios Dávila, *presente*; ciudadana Rosa Angélica Fregoso Franco, *presente*; ciudadana Ana Gabriela Velasco García, *presente*; ciudadano Aldo Alejandro de Anda García, *presente*; ciudadano Carlos Lomelí Bolaños, *presente*; ciudadana Mariana Fernández Ramírez, *se justificó inasistencia*; ciudadano Salvador Hernández Navarro, *presente*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, *presente*; ciudadana Sofía Berenice García Mosqueda, *presente*; ciudadano Fernando Garza Martínez, *presente*; ciudadano Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, *se justificó inasistencia*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61, párrafo II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 17 regidores con el objeto de que se declare instalada la presente sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 10 de noviembre de 2022, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

**El Señor Secretario General:**

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y TURNO DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DECRETOS.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Hago de su conocimiento que ha llegado a esta Secretaría General, solicitud para:

- Retirar dictamen marcado con el número 1.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el orden del día con la modificación propuesta. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado.

**II.- LECTURA Y TURNO DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**El Señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

**El Señor Secretario General:** 1.- Oficios de los regidores Mariana Fernández Ramírez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, mediante los cuales informan de sus inasistencias a la sesión extraordinaria del 10 de noviembre de 2022, por cuestiones que en los mismos se señalan.

**El Señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es aprobar las inasistencias de referencia, conforme lo establece el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien, en votación económica, les pregunte si las aprueban. Aprobadas.

### III.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DECRETOS.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**El Señor Presidente Municipal:** III. En desahogo del tercer punto, pongo a su consideración, se omita la lectura del ordenamiento agendado para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de el, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobada.

III.1 Iniciaremos con la discusión del ordenamiento enlistado en el orden del día con el número 2 que debe ser aprobado en votación nominal en lo general y particular, debiendo existir mayoría absoluta de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

1.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ, Y DE LOS REGIDORES JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, FERNANDO GARZA MARTÍNEZ, SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA, CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS E ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA, QUE TIENE POR OBJETO DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA SOCIAL EN GUADALAJARA.

*(Se retiró al principio de la sesión)*

2.- INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, QUE PROPONE MODIFICAR LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE FUE PRESENTADA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL 30 DE AGOSTO DEL 2022.

#### ORDENAMIENTO

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Se aprueba reformar los artículos 1, 56 y quinto transitorio, así como el anexo 7 a) denominado “Proyección de Ingresos”, asimismo se autoriza adicionar el artículo vigésimo transitorio todos de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023”, que fue presentada al Congreso del Estado de Jalisco el 30 de agosto del 2022, para quedar en los siguientes términos:

*“Único. Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:*

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**TÍTULO I  
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**CAPÍTULO I  
De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en esta Ley se establecen, la cantidad estimada de **\$10,395,074,054.00 (Diez mil, trescientos noventa y cinco millones, setenta y cuatro mil, cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**; asimismo por concepto de participaciones, aportaciones y convenios de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes; mismas que se estiman en las cantidades que a continuación se enumeran:

**Clasificación por Rubro de Ingresos (CRI)**

Rubro	Concepto	Ingresos Estimados
1	<b>Impuestos</b>	<b>2,412,343,546.00</b>
1.1	Impuestos Sobre los Ingresos	14,890,644.00
1.1.1	Impuestos Sobre Espectáculos Públicos	14,890,644.00
1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio	2,243,473,207.00
1.2.1	Impuesto Predial	1,484,120,731.00
1.2.2	Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales	678,931,831.00
1.2.3	Impuestos Sobre Negocios Jurídicos	80,420,645.00
1.3	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	0.00
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veinticinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:22 horas del día diez de noviembre de dos mil veintidós.

Rubro	Concepto	Ingresos Estimados
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA		
1.6	Impuestos Ecológicos	0.00
1.7	Accesorios de Impuestos	133,395,215.00
1.7.1	Recargos	32,320,782.00
1.7.2	Multas	58,494,181.00
1.7.3	Intereses	327,144.00
1.7.4	Gastos de Ejecución y de Embargo	29,814,069.00
1.7.9	Otros no Especificados	12,439,039.00
1.8	Otros Impuestos	20,584,480.00
1.8.1	Otros Impuestos	20,584,480.00
1.9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>0.00</b>
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
2.2	Cuotas para la Seguridad Social	0.00
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
2.5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00

Rubro	Concepto	Ingresos Estimados
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA		
<b>3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0.00</b>
3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>4</b>	<b>Derechos</b>	<b>1,154,112,400.00</b>
4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	332,532,525.00
4.1.1	Uso del Piso	172,012,297.00
4.1.2	Estacionamientos	25,063,483.00
4.1.3	De los Cementerios de Dominio Público	51,491,035.00
4.1.4	Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Otros Bienes de Dominio Público	83,965,710.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	
4.3	Derechos por Prestación de Servicios	746,195,405.00
4.3.1	Licencias y Permisos de Giros	124,710,276.00
4.3.2	Licencias y Permisos Para Anuncios	47,968,518.00
4.3.3	Licencias de Construcción, Reconstrucción, Reparación o Demolición de Obras	331,308,478.00
4.3.4	Alineamiento, Designación de Número Oficial e Inspección	3,416,695.00
4.3.5	Licencias de Cambio de Régimen de Propiedad y Urbanización	47,546,694.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veinticinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:22 horas del día diez de noviembre de dos mil veintidós.

Rubro	Concepto	Ingresos Estimados
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA		
4.3.6	Servicios de Obra	2,921,564.00
4.3.7	Regularizaciones de los Registros de Obra	526,266.00
4.3.8	Servicios de Sanidad	20,912,972.00
4.3.9	Servicio de Limpieza, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos	7,378,450.00
4.3.10	Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales	0.00
4.3.11	Rastro	87,143,622.00
4.3.12	Registro Civil	14,902,650.00
4.3.13	Certificaciones	47,908,850.00
4.3.14	Servicios de Catastro	9,550,370.00
4.4	Otros Derechos	45,783,022.00
4.4.1	Servicios Prestados en Horas Hábiles	0.00
4.4.2	Servicios Prestados en Horas Inhábiles	0.00
4.4.3	Solicitudes de Información	0.00
4.4.4	Servicios Médicos	27,874,372.00
4.4.9	Otros Servicios no Especificados	17,908,650.00
4.5	Accesorios de Derechos	29,601,448.00
4.5.1	Recargos	14,805,363.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veinticinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:22 horas del día diez de noviembre de dos mil veintidós.

Rubro	Concepto	Ingresos Estimados
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA		
4.5.2	Multas	10,247,942.00
4.5.3	Intereses	2,202,969.00
4.5.4	Gastos De Ejecución y de Embargo	727,922.00
4.5.9	Otros no Especificados	1,617,252.00
4.9	Derechos no Comprendidos en la Ley De Ingresos Vigente Causados En Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>5</b>	<b>Productos</b>	<b>126,773,383.00</b>
5.1	Productos	126,773,383.00
5.1.1	Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes De Dominio Privado	711,953.00
5.1.2	Cementerios de Dominio Privado	0.00
5.1.9	Productos Diversos	126,061,430.00
5.2	Productos De Capital (Derogado)	
5.9	Productos No Comprendidos en la Ley De Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores, Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>6</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>255,996,357.00</b>
6.1	Aprovechamientos	254,367,588.00
6.1.1	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
6.1.2	Multas	228,932,617.00

Rubro	Concepto	Ingresos Estimados
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA		
6.1.3	Indemnizaciones	3,741,782.00
6.1.4	Reintegros	5,074,825.00
6.1.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	8,840,580.00
6.1.6	Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes	0.00
6.1.7	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	0.00
6.1.9	Otros Aprovechamientos	7,777,784.00
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	1,628,769.00
6.3.1	Accesorios de Aprovechamientos	1,628,769.00
6.9	Aprovechamientos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores, Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>7</b>	<b>Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>0.00</b>
7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veinticinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:22 horas del día diez de noviembre de dos mil veintidós.

10  
*Ayuntamiento de Guadalajara*

<b>Rubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Ingresos Estimados</b>
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA		
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
7.9	Otros Ingresos	0.00
<b>8</b>	<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>6,445,848,368.00</b>
8.1	Participaciones	4,948,891,285.00
8.1.1	Federales	4,147,989,731.00
8.1.2	Estatales	800,901,554.00
8.2	Aportaciones	1,291,119,754.00
8.2.1	Del Fondo de Infraestructura Social Municipal	143,954,849.00
8.2.2	Rendimientos Financieros del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social	160,902.00
8.2.3	Del Fondo Para el Fortalecimiento Municipal	1,145,281,982.00
8.2.4	Rendimientos Financieros del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento Municipal	1,722,021.00
8.3	Convenios	150,000,000.00
8.3.1	Federales	0.00

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veinticinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:22 horas del día diez de noviembre de dos mil veintidós.*

11  
Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

<b>Rubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Ingresos Estimados</b>
8.3.2	Estatales	150,000,000.00
8.3.3	Otros	0.00
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	55,837,329.00
8.4.0	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	55,837,329.00
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>
9.1	Transferencias y Asignaciones	0.00
9.2	Transferencias Al Resto Del Sector Público (Derogado)	
9.3	Subsidios y Subvenciones	0.00
9.4	Ayudas Sociales (Derogado)	
9.5	Pensiones y Jubilaciones	0.00
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
<b>0</b>	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0.00</b>
0.1	Endeudamiento Interno	0.00
0.2	Endeudamiento Externo	0.00
0.3	Financiamiento Interno	0.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veinticinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:22 horas del dia diez de noviembre de dos mil veintidós.

Rubro	Concepto	Ingresos Estimados
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA	<b>Total De Ingresos</b>	<b>10,395,074,054 .00</b>

**Artículo 2 al 55 (...)**

**SECCIÓN XI**  
**Del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento**  
**y Disposición Final de Residuos**

**Artículo 56.** Las personas físicas o jurídicas, que requieran de la prestación de los servicios que en este capítulo se enumeran de conformidad con la ley y el Reglamento de Gestión Integral de Residuos, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

**TARIFA:**

I. al VI. (...).

VII. Por los servicios de recolección de residuos a los microgeneradores de residuos sólidos urbanos que generen menos de una tonelada de residuos y además que cuenten con un dictamen favorable emitido por la dependencia competente, el pago anual de servicio a partir de la fecha de emisión de dictamen será, de:

\$600.00

a) Se otorgará descuento al pago del servicio referido en el párrafo anterior, en todos aquellos casos, previa solicitud por escrito a la Dirección de Medio Ambiente, siempre y cuando ésta lo apruebe, mismo que deberá ser solicitado con el formato de pago correspondiente, y reunir todos los requisitos para cada caso particular, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Negocios ubicados en zonas de vulnerabilidad ALTA que determine la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, alineados al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se les otorgará un descuento del 20% de descuento, en el pago del servicio en la presente fracción.

2. Negocios ubicados en zonas de marginación MUY ALTA que determine la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, alineados al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se les otorgará un descuento del 30% de descuento, en el pago del servicio en la presente fracción.

b) Se otorgará descuento del 10% al pago del servicio de recolección referido en la presente fracción, a quienes realicen su trámite de renovación del Dictamen como microgenerador de residuos sólidos urbanos durante el mes de enero de cada año.

Los descuentos no son acumulables.

VIII a la X (...).

**Artículo 57 al 118 (...)**

**Transitorios****Primero al Cuarto (...).**

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**Quinto.** Las licencias de giro conocidas como licencias de tipo A y B tendrán un descuento del 100 por ciento de la obligación establecida en el artículo 74, **fracción I**, numeral 14, siempre y cuando acrediten estar al corriente en el pago de los Derechos por los servicios de recolección de residuos **a los microgeneradores señalados** en el artículo 56 fracción VII y en sus demás obligaciones municipales.

**Sexto al Décimo Noveno (...).**

**Vigésimo.** A las y los contribuyentes que tengan adeudos por concepto de derechos de panteones municipales, señalados en el artículo 41 de esta Ley, se les exentará del pago de multas y recargos, de acuerdo al marco jurídico aplicable, siempre y cuando cubran el total de sus adeudos antes del 01 de julio del presente ejercicio."

**"ANEXOS:****FORMATOS CONAC**

**(Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios)**

**7 a) Proyección de Ingresos.**

Concepto	Año en Cuestión 2023 (de Iniciativa de Ley)	Año 2024	Año 2025	Año 2026
<b>1.- Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$8,999,304,059</b>	<b>\$9,314,581,085</b>	<b>\$9,662,446,298</b>	<b>\$10,010,311,512</b>
A. Impuestos	\$2,510,645,842	\$2,614,816,059	\$2,731,233,617	\$2,847,651,174
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0	\$0	\$0	\$0
C. Contribuciones de Mejoras	\$0	\$0	\$0	\$0
D. Derechos	\$1,201,142,144	\$1,253,205,778	\$1,292,786,676	\$1,332,367,574
E. Productos	\$131,939,361	\$111,043,569	\$104,569,985	\$98,096,401
F. Aprovechamientos	\$266,428,134	\$318,234,940	\$344,405,015	\$370,575,090
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0	\$0	\$0	\$0
H. Participaciones	\$4,831,035,895	\$5,017,280,739	\$5,189,451,006	\$5,361,621,273
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$58,112,684	\$0	\$0	\$0
J. Transferencias	\$0	\$0	\$0	\$0
K. Convenios	\$0	\$0	\$0	\$0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$1,395,769,993</b>	<b>\$1,393,350,958</b>	<b>\$1,376,159,537</b>	<b>\$1,360,908,112</b>
A. Aportaciones	\$1,239,657,537	\$1,295,694,425	\$1,328,301,269	\$1,360,908,112
B. Convenios	\$156,112,456	\$97,656,533	\$47,858,268	\$0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0	\$0	\$0	\$0

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	\$0	\$0	\$0	\$0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=A)</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamiento	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>\$10,395,074,054</b>	<b>\$10,707,932,043</b>	<b>\$11,038,605,835</b>	<b>\$11,371,219,624</b>
Datos Informativos	\$10,395,074,054	\$10,707,932,043	\$11,038,605,835	\$11,371,219,624
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0	\$0	\$0	\$0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0	\$0	\$0	\$0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	\$0	\$0	\$0	\$0

**7 c) Resultados de los Ingresos (...).**

**ANALISIS DE RIESGOS LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (...)."**

**Tercero.** En términos de los dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza elevar formal iniciativa ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobarla y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Cuarto.** Notifíquese el presente ordenamiento a la Tesorería Municipal y al Congreso del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que notifique el presente ordenamiento al Órgano Técnico de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco para los efectos legales correspondientes.

**Quinto.** Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente ordenamiento.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, en lo general y en lo particular, el ordenamiento de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir.

**El Señor Secretario General:** Tiene el uso de la voz, la regidora Patricia Campos.

**La Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro:** Gracias. Solo para plantear que en el transitorio número quinto, quede que las licencias de giro conocidas como "licencias de tipo A", tendrán un descuento por el 100% de la obligación  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veinticinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:22 horas del dia diez de noviembre de dos mil veintidós.*

establecida en el artículo 74, fracción I, numeral 14, siempre y cuando acrediten estar al corriente en el pago de los derechos por los servicios de recolección de residuos, a los micro generadores señalados en el artículo 56, fracción VII y en sus demás obligaciones municipales.

**El Señor Secretario General:** Tiene el uso de la voz, la regidora Candelaria Ochoa.

**La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos:** Gracias, buenos días a todas y todos. Creo que este punto sin duda es muy importante para la ciudadanía y sobre todo para la ciudad.

Solo quisiera hacer una acotación que la he hecho en las mesas de trabajo, que se contemple el presupuesto para las iniciativas de todas y todos que se han aprobado en este Pleno y que se vean reflejadas en el presupuesto. Es cuánto.

**El Señor Secretario General:** Tiene el uso de la voz, la regidora Sofía García.

**La Regidora Sofía Berenice García Mosqueda:** Muchas gracias. Yo creo que es muy importante siempre comunicar a la ciudadanía lo que se está votando desde esta sesión del Pleno, este incremento para la ley de ingresos que estamos hablando de 400 millones de pesos más, que nos va a reflejar un mejor presupuesto para que sea bien otorgado las necesidades de Guadalajara, de más de 10,395 millones de pesos.

También me da gusto ver, que en esta modificación que se está presentando y la cual estamos por aprobar, también se presentó una disminución del 10% en el cobro de derechos por la contraprestación de servicios para recolección de basura, disminuyendo de 972 a 600 pesos.

También hablar que se adiciona un transitorio en el que se establece la exención de multas y recargos que cuenten con adeudo por concepto de derechos de panteones, con la finalidad de incentivarlos a ponerse al corriente; yo creo que es un tema que tenemos que dar a conocer a la ciudadanía para que podamos ir caminando mejor rubro.

Lo más importante, creo que ahorita que estamos en el tema del estudio del presupuesto, desde la fracción del P.R.I. estaremos siempre abonando para que surja una mejor propuesta para el bien de la ciudad, en todos los temas, desde mercados, pavimentación, escuelas y todos los distintos proyectos para que sea bien utilizado esos ingresos de las y los tapatíos. Es cuánto.

**El Señor Presidente Municipal:** No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si aprueban, en lo general y en lo particular con la modificación propuesta por la regidora Patricia Campos, el ordenamiento que nos ocupa, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*; regidor Carlos Lomelí Bolaños, *a favor*; regidora Mariana Fernández Ramírez; regidor Salvador Hernández Navarro, *a favor*; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, *a favor*; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *a favor*; regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Síndico Karina Anaid Hermosillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado, por mayoría absoluta, el ordenamiento enlistado con el número 2, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

#### IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**El Señor Presidente Municipal:** III. No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron. Que tengan un excelente jueves.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

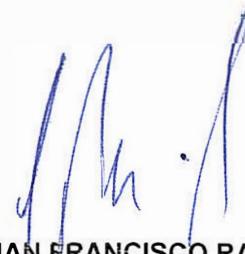
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO.

EL SECRETARIO GENERAL.

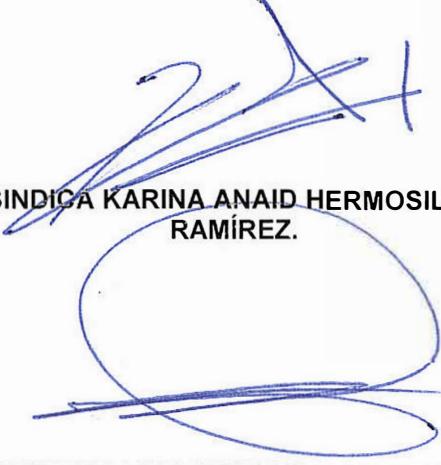
EDUARDO FABIAN MARTÍNEZ LOMELÍ.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

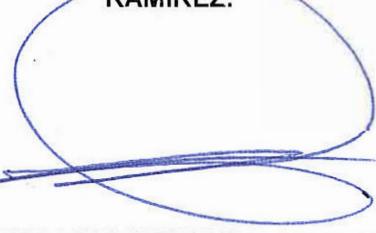
  
REGIDORA PATRICIA GUADALUPE  
CAMPOS ALFARO.

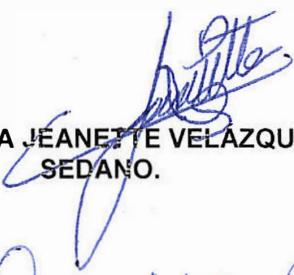
  
REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ  
SALCIDO.

  
REGIDORA KEHILA ABIGAIL KU  
ESCALANTE.

  
SINDICA KARINA ANAID HERMOSILLO  
RAMÍREZ.

  
REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO  
TORRES.

  
REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE.

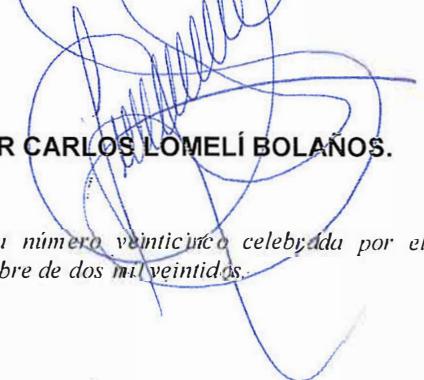
  
REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ  
SEDANO.

  
REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.

  
REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO  
FRANCO.

  
REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO  
GARCÍA.

  
REGIDOR ALDO ALEJANDRO DE ANDA  
GARCÍA.

  
REGIDOR CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA



REGIDOR SALVADOR HERNÁNDEZ  
NAVARRO.



REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA  
ÁVALOS.



REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA  
MOSQUEDA.



REGIDOR FERNANDO GARZA MARTÍNEZ.